



AUDITORÍA GUBERNAMENTAL MODALIDAD EXPRES

INFORME DE AUDITORÍA N° 045 - 2017

**INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE
BUCARAMANGA "INDERBU"
DRA. CONSUELO RODRÍGUEZ GIL
DIRECTORA GENERAL**

**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
SEPTIEMBRE 11 DE 2017**

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
6303777
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA

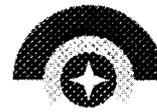




IDENTIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA EXPRÉS 045

ENTE AUDITADO:	INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA "INDERBU"
MOTIVO DE LA AUDITORÍA EXPRÉS:	Por medio de la solicitud del Despacho del Señor Contralor, Radicado Contraloría No. 16270E, donde se denuncian presuntas irregularidades así: "En atención a la importancia de la información por medio de la presente me permito realizar el traslado del requerimiento publicados en medios de comunicación de la región y en redes sociales referente al Parque Extremo de Bucaramanga, con el fin de que sean adelantadas las acciones pertinentes".
INTEGRANTES DEL EQUIPO AUDITOR Y LÍDER DE AUDITORÍA:	LEIDY TATIANA RENGIFO L. Profesional Universitaria (Líder). DIEGO FERNANDO RAMÍREZ S. Profesional de Apoyo LUZ ELENA RAMOS Y. Profesional de Apoyo JAROM ABINADI PAIPA G. Profesional de Apoyo JUAN CARLOS CIFUENTES Q. Profesional de Apoyo
OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA EXPRÉS 037 DE 2017:	Efectuar control de legalidad a las actuaciones administrativas llevadas a cabo por el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU, para la reparación del Parque Extremo de Bucaramanga, que pongan en riesgo el patrimonio público.
ALCANCE DE LA AUDITORÍA EXPRÉS:	<ul style="list-style-type: none">• Verificar la situación actual del "Parque Extremo de Bucaramanga" estado de pista, estado de los baños, cobertura de los parqueaderos y mejoras necesarias.• Realizar control a la contratación destinada al Parque Extremo de Bucaramanga, durante las últimas vigencias.
NÚMERO DE QUEJA:	DPD -17-1-075





COMPETENCIA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

El control fiscal tiene por objeto la protección del patrimonio de la Nación, y por lo tanto recae sobre una entidad, bien pública, privada o mixta, cuando ella recaude, administre o invierta fondos públicos a fin de que se cumplan los objetivos señalados en la Constitución Política, lo que permite concluir que el elemento que permite establecer si una entidad de carácter pública, privada o mixta se encuentra sometida al control fiscal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga lo constituye el hecho de haber recibido bienes o fondos del mismo Municipio.

El criterio adoptado para distribuir competencias entre los distintos órganos de control fiscal es el carácter orgánico, es decir, el orden territorial o nivel de gobierno del organismo que administra el recurso o bien público establecido en el artículo 272 de la Constitución Política, que dispone "la vigilancia de la gestión fiscal de los departamentos, distritos y municipios donde haya contralorías, corresponde a éstas y se ejercerá en forma posterior y selectiva. La de los municipios incumbe a las contralorías departamentales, salvo lo que la ley determine respecto de contralorías municipales". A su vez, el artículo 65 de la Ley 42 de 1993 reafirma este criterio de distribución de competencias entre los distintos órganos de control fiscal cuando dispone que "las contralorías departamentales, distritales y municipales realizan la vigilancia de la gestión fiscal en su jurisdicción de acuerdo a los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la presente Ley".

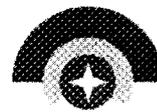
Adicionalmente la ley determinó, a manera de excepción, que las contralorías territoriales ejercerían la vigilancia fiscal sobre las entidades y los organismos que integran la administración en el respectivo ente territorial de su jurisdicción, según lo establecido en el artículo 3 de la Ley 42 de 1993. El Instituto Municipal de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga, "INDERBU" es una persona de derecho público descentralizado del orden municipal, dotada de autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, con domicilio en Bucaramanga, creada mediante Acuerdo Municipal 104 de 1995, con presupuesto proveniente principalmente de las partidas que le asigne el municipio.

En mencionado acuerdo en su artículo 13 determina que "El control Fiscal lo ejercerá la Contraloría Municipal de Bucaramanga"

Entonces, tal como lo establece la Constitución y la Ley 42 de 1993, el control fiscal se ejerce sobre los dineros públicos, por tanto, para que el mismo sea procedente se requiere que los bienes fondos o valores comporten este carácter, sin que para nada se tenga como requisito que la entidad sea pública. Dicho en otras palabras, la función fiscalizadora se realiza sobre el Erario Público, el cual puede estar administrado por servidores públicos o particulares, por lo tanto en nada influye la naturaleza jurídica de la entidad que los maneje, así entonces tenemos que la facultad conferida a la Contraloría Municipal de Bucaramanga se efectúa sobre la gestión fiscal de los dineros de la administración ya sea manejada directamente por el municipio, o ya sea que el erario se encuentre representado en acciones dentro de una entidad privada.

Así las cosas, obedeciendo a la naturaleza, creación, domicilio y el origen de su patrimonio y presupuesto, se concluye que el **INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA "INDERBU"**, es sujeto de control fiscal de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.





HECHOS

PRIMERO: El 14 de Julio de 2017 se publica en el diario Vanguardia Liberal reportaje titulado “**SI EL PARQUE EXTREMO NO SIRVIERA NO TENDRÍAMOS CAMPEONES NACIONALES**” en dicha publicación se expone que:

Referente a la pista de BMX

- *“que el escenario no sirve para nada”*
- *“Creo que solo una vez le realizaron mantenimiento al escenario y son necesarios dos al año”*
- *“hubo un error de diseño en la pista porque no tuvieron en cuenta a la Federación para los estándares internacionales”*

SEGUNDO: El 21 de Julio de 2017 el Despacho del Señor Contralor de Bucaramanga, trasladó dicho requerimiento mediante oficio de Radicado No. 16270E a la Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental, con el fin que sean adelantadas las acciones pertinentes.

TERCERO: El día 21 de Julio de 2017, mediante radicado interno 16313E, el Jefe de la Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental informó la designación al Equipo Auditor encargado de desarrollar la Auditoría Exprés No. 045 de 2017.

CUARTO: El día 24 de Julio de 2017 la Oficina de Participación Ciudadana de la Contraloría Municipal de Bucaramanga remitió oficio de radicado No. 16330E a la Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental la queja No. DPD – 17 – 1 -075 relacionada con la Publicación de Néstor Gonzales Álvarez en el diario Vanguardia Liberal, relacionada con el Parque Extremo de Bucaramanga, para efectos de incorporación a la Auditoría Exprés No. 045.

QUINTO: El día 24 de Julio de los corrientes, mediante oficio con Radicado Interno 16340E, el Jefe de la Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, le comunicó a la Directora General del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga –INDERBU- Dra. CONSUELO RODRÍGUEZ GIL, el inicio de la Auditoría Gubernamental Modalidad Exprés No. 045-2017.

ACTUACIÓN DEL EQUIPO AUDITOR

Agotada la Fase de Planeación el Equipo Auditor procedió a recopilar el material probatorio de la siguiente forma:

- El día 26 de Julio de 2017 Mediante oficio con radicado interno 16408E la Líder de la Auditoría, solicitó a la Dra. Consuelo Rodríguez Gil, Directora General de Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU la siguiente información:

1. Determinación del rubro o rubros presupuestales destinados





- para adelantar obras de reparación, mantenimiento y mejora de las instalaciones del Parque Extremo de Bucaramanga para las vigencias 2012 a 2017.
2. Relación de los contratos celebrados durante las últimas vigencias que tengan por objeto adelantar obras de reparación, mantenimiento y mejora de las instalaciones, y suministros de material para llevar a cabo dicho objeto.
 3. Contratos de prestación de servicios y/o apoyo a la gestión relacionados con programas de recreación, deporte y actividades lúdicas que se hallan celebrado durante las vigencias 2012 a 2017 y que hayan sido ejecutadas en las instalaciones del Parque Extremo de Bucaramanga.
- El día 1 de Agosto de 2017 el Equipo Auditor realizó visita de inspección ocular al Parque Extremo de Bucaramanga en compañía del Contratista adscrito al INDERBU, el señor DELKIN VELANDIA CACUA, con el fin de verificar el estado actual de la pista de BMX, baños, parqueaderos, pista de SKATE BOARD, sub estación eléctrica, eco gimnasio, cancha de futbol sintética, cancha múltiple, plazoletas, cafeterías, senderos peatonales, cerramiento metálico y cerramiento en mampostería, estructura hidráulica de recolección de aguas servidas, canales, sumideros, portería, oficinas, zonas verdes y estado en general de las instalaciones del Parque Extremo de Bucaramanga.
 - El día 01 de Agosto de 2017 el Equipo Auditor realizó entrevista al Contratista DELKIN VELANDIA CACUA Identificado con C.C 1.098.749.628 adscrito a la Sub dirección Técnica del INDERBU.
 - El día 3 de Agosto de 2017 se practicó entrevista a la Dra. CONSUELO RODRIGUEZ GIL, Directora General del INDERBU.

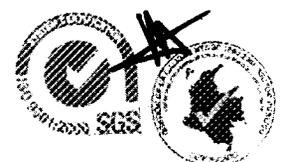
CONSIDERACIONES DEL EQUIPO AUDITOR

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, con base en las facultades conferidas por los artículos 119 y 267 de la Constitución Política, la ley 42 de 1993 y 610 de 2.000, es competente para vigilar la gestión fiscal de la Administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación y para el caso en particular recursos de orden Municipal.

Una vez analizada la publicación emitida por www.vanguardia.com de fecha 14 de Julio de 2017 de título "SI EL PARQUE EXTREMO NO SIRVIERA, NO TENDRÍAMOS CAMPEONES NACIONALES" publicada por Néstor González Álvarez y las pruebas documentales y entrevistas recaudadas por el Equipo Auditor en desarrollo de la presente Auditoría Express, se procederá a realizar las respectivas consideraciones, de conformidad a cada uno de los cuestionamientos de la mencionada denuncia, así:

"DETRÁS DE LA INSISTENCIA DE QUE EL ESCENARIO NO SIRVE PARA NADA, PUEDE ESTAR UN CONTRATISTA O

Carrera 11 N° 34-52 Fase II Piso 4 / Teléfono 6522777 / Telefax
www.contraloriabga.gov.co / contactenos@contraloriabga.gov.co
6303777
Bucaramanga, Santander / COLOMBIA





PUEDE LLEGAR A SER UN TEMA POLÍTICO”.

El Equipo Auditor, luego de analizada la información recolectada durante la etapa investigativa, considera que el Parque Extremo de Bucaramanga si sirve y cumple con el objeto para el cual fue creado. Lo anterior se puede concluir con base a la Entrevista realizada a la Doctora Consuelo Rodríguez Gil en calidad de Directora General del Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga INDERBU, quien en la contestación a la pregunta de numeral 7 de la entrevista, consistente en: *¿Actualmente qué disciplinas deportivas se practican en el Parque Extremo de Bucaramanga e informe si las mismas son de carácter recreativo o competitivo?*, respondió: *“En este momento se practican BMX, Fútbol y Skate Board que son Escuelas de Formación del INDERBU, las cuales son de carácter formativo, buscamos como herramienta estos deportes porque nos ubicamos en el sector del escenario, el escenario que nos permite implementarlas para formar personas con valores y seres humanos primero que todo entonces las escuelas son de carácter formativo y no de alto rendimiento”.* (Cursivas y subrayado fuera del texto original)

De igual manera, en entrevista realizada por el Equipo Auditor al señor DELKIN VELANDIA CACUA, Contratista de Apoyo a la Subdirección Técnica del INDERBU, el contratista manifiesta que *“Hay 3 escuelas de formación deportiva en el Parque que es para formación deportiva de niños entre los 5 y 15 años, una para Skate Board que cuenta con 40 alumnos, una para futbol que cuenta para 20 alumnos y otra BMX que cuenta con 28 alumnos, escuelas de INDERBU las tres. Adicionalmente utilizan los escenarios los clubes deportivos en Skate Board, está el Club MOVIMIENTO SKATE POR VIDA que tiene aproximadamente 150 deportistas, en BMX practican 10 Clubes con un promedio de 100 niños y en futbol practican 3 Clubes con aproximadamente 150 niños más los usuarios flotantes del sector”.* (Cursivas y subrayado fuera del texto original)

“CREO QUE SOLO UNA VEZ LE REALIZARON MANTENIMIENTO AL ESCENARIO Y SON NECESARIOS POR LO MENOS DOS AL AÑO”.

Según el Acta de Acuerdo de Voluntades suscrita entre el Municipio de Bucaramanga y por el Instituto de la Juventud, el Deporte y La Recreación de Bucaramanga (INDERBU) de fecha agosto 10 de 2014, más concretamente en el artículo segundo de la misma, denominado Obligaciones del INDERBU, se estableció lo siguiente: *SEGUNDO: cuidar y realizar mantenimientos menores a los bienes recibidos, (cambio de bombillos, plafón, cerraduras, grifería de baños, acoples, válvulas, etc.).*

El Equipo Auditor evidenció por parte del Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga INDERBU, que se le ha realizado las siguientes labores de mantenimiento:

- Las actividades de poda y recolección de las mismas que fueron realizadas por el personal del INBERBU con la colaboración de entidades como EMAB y Área Metropolitana de Bucaramanga.
- Las actividades de limpieza de canaletas fueron realizadas por personal de INDERBU con la colaboración del Área Metropolitana de Bucaramanga.
- Las actividades de limpieza de tanque de aguas residuales (servidas) fueron realizadas por personal del INDERBU con





la colaboración de EMPAS.

- Las actividades de limpieza y aseo de baños, cafetería y demás zona, fueron realizadas por personal del INDERBU.
- Las actividades de limpieza y aseo tanque de almacenamiento de agua potable, fueron realizadas por personal del INDERBU.
- Las actividades de reparaciones hidráulicas y sanitarias de baños, cafeterías y demás zonas, fueron realizadas por personal del INDERBU.
- Las actividades de mantenimiento de la pista de BMX fueron realizadas por personal del INDERBU con la colaboración de algunos clubes.
- Las actividades de forestación fueron realizadas por personal del CONSORCIO VIAL PUERTA DEL SOL (contratista de obra del tercer carril) en labor de compensación por obras en la autopista.
- Las actividades de reparaciones en piso, jardineras y cerramientos fueron realizadas por personal del INBERBU con la colaboración de CONSORCIO DE PUENTES Y TORONES (contratista de obra del tercer carril).
- Las actividades de recuperación de algunos prados y de la zona administrativa y caseta de vigilancia, fueron realizadas por personal del CONSORCIO VIAL PUERTA DEL SOL (contratista de obra del tercer carril).
- Se han realizado mantenimientos a luminarias, por parte del INDERBU con la colaboración de Alumbrado Público.

Los puntos anteriores se corroboraron según informe presentado por el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga INDERBU a la Contraloría Municipal de Bucaramanga el día 14 de agosto de 2017, donde anexa evidencia fotográfica de las actividades relacionadas.

Lo anterior también se evidenció en la entrevista realizada a la Doctora Consuelo Rodríguez Gil, en calidad de Directora General del Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga INDERBU, quién ante la pregunta formulada en el numeral 4°, consistente en: *“durante el año 2016 y lo corrido de 2017 ¿Qué tipo de mantenimiento se han efectuado a las instalaciones donde funciona el parque extremo de Bucaramanga?, respondió: “Al tanque de almacenamiento para abastecimiento de agua del escenario deportivo y cafeterías se le extrajeron prendas íntimas femeninas, tubos de PVC y metálicos, varillas, tablas, bolsas plásticas los cual se efectuó mediante brigada de limpiezas aproximadamente a finales de agosto y principios de septiembre de 2016. En el 2017 se gestionó con las diferentes empresas y entidades municipales y departamentales como EMPAS, EMAB, Bomberos para hacerle el mantenimiento general a las alcantarillas, poda y recolección de material vegetal, y sustracción de residuos sólidos y lixiviados del tanque del almacenamiento de aguas servidas. En el 2017 el consorcio vial puerta del sol y el consorcio puentes y torones realizaron trabajos de recuperación del área que ellos utilizaron para la construcción del tercer carril, que aún no se han realizado, gestión realizada por el INDERBU”*. (Cursivas y subrayado fuera del texto)

Además, ante la pregunta del numeral 5°, consistente en: *¿Cuál es el rubro presupuestal con el que cuenta el INDERBU para realizar el mantenimiento a las instalaciones donde funciona el Parque Extremo de Bucaramanga?, la directora*

respondió: “Un rubro específico como tal para el Parque Extremo de Bucaramanga y demás escenarios deportivos no existe. Existe un rubro general denominado administración, custodia y mantenimiento de





escenarios y campos deportivos. Este rubro tiene varias fuentes de financiación recursos propios por transferencia del municipio, recursos de Ley 715 de 2001, recursos propios de Instituto.

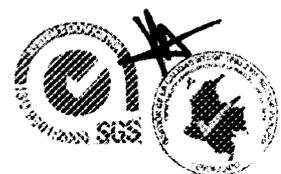
Con estos recursos se compran materiales para los arreglos menores relacionados en el acta anteriormente y citada y para el pago del personal contratado para el mantenimiento". (Cursivas y subrayado fuera del texto)

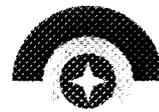
En relación la Entrevista realizada por el Equipo Auditor al señor DELKIN VELANDIA CACUA Contratista de Apoyo a la Subdirección Técnica del INDERBU, en la pregunta 3 Preguntado: ¿sírvese informar cuando fue la última brigada de mantenimiento y que zonas fueron intervenidas? Y donde el contratista respondió: "El 17 de julio de 2017 fue la última brigada de mantenimiento donde se realizaron, arreglos menores en plomería, aseo general y guadaña (corte y recolección de material vegetal) y limpieza de canaletas, desagües y sumideros" (Cursivas y subrayado fuera del texto), se pudo constatar que recientemente el INDERBU, realizó arreglos menores a las instalaciones, dando cumplimiento a lo contenido en el Acuerdo de Voluntades suscrito entre con el Municipio de Bucaramanga. También es importante acotar que este Equipo Auditor, pudo evidenciar que el mantenimiento programado para el Parque Extremo de Bucaramanga, se realiza cada mes y medio, con una cuadrilla conformada por cinco (05) contratistas entre los que se encuentra un plomero, un eléctrico, un oficial y dos ayudantes.

Cabe resaltar que el Equipo Auditor realizó control a la Contratación del Parque Extremo, determinándose que en efecto se han realizado procesos de contratación, pero los mismos solo obedecen a las vigencias 2014 y 2015, de acuerdo a la contestación recibida por parte del INDERBU, la cual consistió en que no se determinaron rubros presupuestales destinados para adelantar obras de reparación, mantenimiento y mejoras del Parque Extremo de Bucaramanga, que durante los años 2014 y 2015 se celebraron contratos para el fomento de la iniciación de prácticas deportivas, apoyos operativos para la presentación física de los escenarios deportivos administrados por el INDERBU y que durante los años 2016 y 2017 no se efectuó ninguna contratación con objeto específico para desarrollar en el Parque Extremo, ya que de acuerdo al presupuesto asignado al INDERBU, la Entidad consideró que la mejor opción para realizar los mantenimientos a los escenarios deportivos administrados por el Instituto, fue por medio de la creación de cuadrillas, de contratos de prestación de servicios que se van rotando por todos los escenarios deportivos y se encargan de las actividades de macaneo, arreglos menores, soldadura, pintura, plomería, aseo, etc.

"HUBO UN ERROR DE DISEÑO EN LA PISTA PORQUE NO TUVIERON EN CUENTA A LA FEDERACIÓN PARA LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES".

En relación con la Entrevista realizada por el Equipo Auditor al señor DELKIN VELANDIA CACUA contratista de apoyo a la Subdirección Técnica del INDERBU, más concretamente en la pregunta N° 1, donde se le preguntó por el carácter recreacional o competitivo que se le da al Parque Extremo, de conformidad a la respuesta ofrecida por el entrevistado y consistente en: "Se utiliza de forma recreativa dado que no cuenta con las medidas reglamentarias para competencias, solo existen dos pistas, una CHALLENGER que es para novatos que cuenta con 292 metros y la reglamentación para competencia nacionales e internacionales exige 400 metros, y la pista PRO que





es para expertos que no se utiliza en este momento porque esa categoría no está conformada en Bucaramanga por su condición de riesgo ya que tiene los saltos pronunciados". (Cursivas y subrayado fuera del texto), se puede concluir que el Parque Extremo fue concebido como un parque con enfoque recreacional y no competitivo, no obstante en él se están formando deportistas, pertenecientes a los Clubes usuarios del Parque Extremo.

No obstante lo anterior y atendiendo el alcance de la Auditoria modalidad Exprés y en vista de la proposición contenida en el numeral 5 de la cláusula TERCERA del Acuerdo de Voluntades de fecha 10 de agosto de 2014 (OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA), que a su tenor literal dice "Realizar los mantenimientos y reparaciones necesarias al escenario deportivo para garantizar condiciones apropiadas para su uso continuo por parte de la comunidad" y con base a lo evidenciado en la visita realizada por el Equipo Auditor y plasmada en acta de entrevista de fecha 01 de agosto de 2017 donde se relacionó el estado actual del Parque Extremo de Bucaramanga, se procedió a trasladar la siguiente:

OBSERVACION

OBSERVACIÓN No. 1

Sírvase informar a este Ente de Control ¿cuáles han sido las gestiones adelantadas por el INDERBU ante la Secretaría de Infraestructura, a fin de que dicha Secretaría realice los mantenimientos y reparaciones necesarias al escenario deportivo para garantizar las condiciones apropiadas para su uso continuo por parte de la comunidad, según el numeral Quinto de la Cláusula Tercera del Acta de Acuerdo de Voluntades de fecha de Agosto 10 de 2014?

RESPUESTA A LA OBSERVACION

RESPUESTA OBSERVACIÓN NO. 1

"De conformidad con el numeral quinto de la cláusula tercera del acta de acuerdo de voluntades de fecha agosto 10 de 2014 el INBERDU ha mantenido permanente atención al mantenimiento al Parque Extremo de Bucaramanga y ha solicitado en reiteradas ocasiones a la Secretaria de Infraestructura mediante oficios y correos electrónicos se procede a realizar acciones que conduzcan al mejoramiento de los escenarios deportivos administrados y custodiados por el INDERBU".

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

La Contraloría Municipal de Bucaramanga como órgano de Control Fiscal de carácter constitucional y en aras de vigilar la Gestión Fiscal y Financiera de la Administración Central y sus Entes Descentralizados que manejen fondos o bienes del Municipio de Bucaramanga, a través del Equipo de Vigilancia Fiscal y Ambiental concluye en ejercicio de su proceso auditor, que los

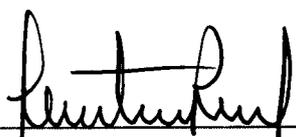


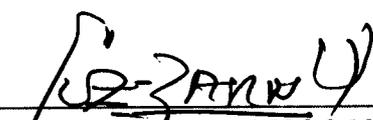


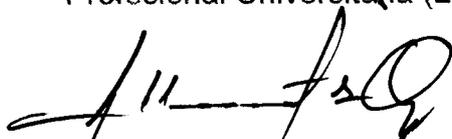
hechos investigados no constituyen un presunto daño fiscal de conformidad al artículo 5° de la Ley 610 de 2000 y ninguna conducta punible presuntamente Administrativa, disciplinaria o penal, por lo tanto no encuentra mérito para trasladar hallazgo de ningún tipo y se procede al archivo de la misma por parte de la Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental.

SOPORTES Y EVIDENCIAS APORTADAS

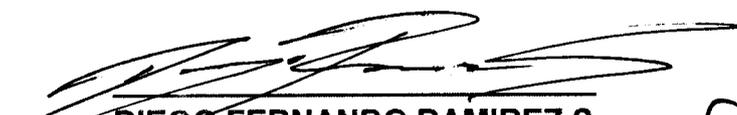
- Solicitud de información de fecha 26 de Julio de 2017 Mediante oficio con radicado interno 16408E, solicitando información a la Dra. Consuelo Rodríguez Gil, Directora General de Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga – INDERBU.
- Visita de inspección ocular al Parque Extremo de Bucaramanga en compañía del Contratista adscrito al INDERBU, el señor DELKIN VELANDIA CACUA El día 1 de Agosto de 2017, con su respectivo registro fotográfico.
- Entrevista al Contratista DELKIN VELANDIA CACUA Identificado con C.C 1.098.749.628 adscrito a la Sub Dirección Técnica del INDERBU de fecha 01 de Agosto de 2017.
- Entrevista de fecha 03 de Agosto de 2017 a la Dra. CONSUELO RODRIGUEZ GIL, Directora General del INDERBU.


LEIDY TATIANA RENGIFO L.
Profesional Universitaria (Líder)

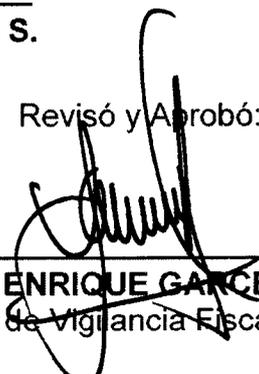

LUZ ELENA RAMOS Y.
Profesional de Apoyo


JUAN CARLOS CIFUENTES Q.
Profesional de Apoyo


JAROM ABINADI PAIPA G.
Profesional de Apoyo


DIEGO FERNANDO RAMIREZ S.
Profesional de Apoyo

Revisó y Aprobó:


JAVIER ENRIQUE GARCÉS ARIAS
Jefe Oficina de Vigilancia Fiscal y Ambiental

